



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3156

DOÑIHUE, 04.10.2012

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por el "TALLER FOLKLORICO ADULTO MAYOR ALBORADA"

2.- Permiso para realizar "LOTA" desde 13^o-30 horas hasta las 21^o horas. Para recaudar fondos para Viaje Cultural Mendoza República Argentina en un evento con adultos Mayores de ese País.

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese al "TALLER FLOKLORICO ADULTO MAYOR ALBORADA"

2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas

3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (s)

BBE//JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.